

**RES. 1540/2020**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020**

**(E. E. N° 2020-17-1-0001164, Ent. N° 0843/2020)**

**VISTO:** que este Tribunal ha examinado el “Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 17 de febrero de 2020”, el “Estado de Inversiones Acumuladas al 17/02/2020”, el “Estado de Justificaciones de Anticipos Financieros del período 22/11/2016 al 17/02/2020” y las Notas que los acompañan, formulados en dólares estadounidenses por la Dirección del Proyecto “Plan Estratégico y de Gestión de la ciudad de Fray Bentos – Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad”, financiado parcialmente con recursos del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable BID N° ATN/OC-15859-UR;

**RESULTANDO:** que el examen practicado se efectuó mediante la aplicación de los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en las “Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las operaciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”;

**CONSIDERANDO:** que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictámenes e Informe a la Administración;

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Artículo 111 in fine del TOCAF y al Artículo 13 de las Normas Generales y 13 de las Estipulaciones Especiales del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsables N° ATN/OC-15859-UR, celebrado el 22 de noviembre de 2016 entre la Intendencia de Río Negro (IRN) y el Banco Interamericano de Desarrollo;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1)** Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
- 2)** Remitir el Informe de Auditoría al Banco Interamericano de Desarrollo y a la Intendencia de Río Negro;
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General.

Im

## **DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

### **Opinión sin salvedad**

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros básicos del Proyecto “Plan Estratégico y de Gestión de la ciudad de Fray Bentos – Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad”, parcialmente financiado con recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/OC 15859-UR, ejecutado por la Intendencia de Río Negro (IRN), que comprenden el "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 17 de febrero de 2020", el "Estado de Inversiones Acumuladas al 17/02/2020", formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas explicativas.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo y las inversiones del Proyecto “Plan Estratégico y de Gestión de la ciudad de Fray Bentos – Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad”, por el período comprendido entre el 22/11/2016 y el 17/02/2020, de acuerdo con las “Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las operaciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”.

### **Bases para la opinión sin salvedad**

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo y las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las operaciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente de la Intendencia de Río Negro y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

### **Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros**

La Dirección del Proyecto “Plan Estratégico y de Gestión de la ciudad de Fray Bentos – Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad” es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros**

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas de control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 30 de julio de 2020

Im

## **DICTAMEN DEL ESTADO DE JUSTIFICACIONES DE ANTICIPOS FINANCIEROS**

### **Opinión sin salvedad**

El Tribunal de Cuentas ha auditado la información presentada en el “Estado de Justificaciones de Anticipos Financieros” por el período comprendido entre el 22 de noviembre de 2016 y el 17 de febrero de 2020 del Proyecto “Plan Estratégico y de Gestión de la ciudad de Fray Bentos – Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad”, parcialmente financiado con recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable BID N° ATN/OC-15859-UR, ejecutado por la Intendencia de Río Negro (IRN). En el período se realizaron seis justificaciones de anticipos.

En opinión del Tribunal de Cuentas el “Estado de Justificaciones de Anticipos Financieros”, la información y anexos que lo respaldan, junto con los controles internos utilizados en su preparación, son razonables para sustentar las justificaciones de gastos de conformidad con los requisitos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y dichos gastos son elegibles para el financiamiento del Convenio de Cooperación.

### **Bases para la opinión sin salvedad**

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo y las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las operaciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La responsabilidad del Tribunal de Cuentas bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de estados. Este

Tribunal es independiente de la Intendencia de Río Negro y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

### **Responsabilidad de la Dirección en relación con el estado**

La Dirección del Proyecto “Plan Estratégico y de Gestión de la ciudad de Fray Bentos – Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad” es responsable por la preparación y presentación razonable del estado de acuerdo con los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación del estado libre de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación del estado justificaciones de anticipos financieros del “Plan Estratégico y de Gestión de la ciudad de Fray Bentos – Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad”.

### **Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría del estado**

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión, el Tribunal de Cuentas ha realizado procedimientos para obtener evidencia de que las solicitudes de desembolso están debidamente sustentadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos y la selección mediante muestreo de comprobantes, verificar que los mismos son fidedignos, fueron mantenidos ordenadamente en archivos y registrados en forma oportuna y adecuada y que los mismos resultan elegibles para ser financiados con los recursos del préstamo. Al efectuar la evaluación de riesgos,

el auditor considera los aspectos de control interno del Proyecto relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno del Proyecto.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 30 de julio de 2020

Im

## **INFORME A LA ADMINISTRACION**

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros por el período comprendido entre el 22/11/2016 y el 17/02/2020 correspondientes al Proyecto “Plan Estratégico y de Gestión de la ciudad de Fray Bentos – Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad”, parcialmente financiado con recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/OC 15859 - UR, ejecutado por la Intendencia de Río Negro (IRN) y ha emitido su dictamen.

En este capítulo del informe se incluyen los comentarios referentes a la ejecución del Proyecto así como también aspectos específicos relativos a la evaluación de control interno implementado por la administración.

Asimismo se señala que el presente informe corresponde a todo el período de ejecución del Proyecto.

### **3.1 Ejecución del proyecto**

El Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-15859- UR entre el BID y la Intendencia de Río Negro, fue suscrito el 22 de noviembre de 2016. El plazo de ejecución del Proyecto se fijó originalmente en 30 meses a partir de la vigencia del mismo, el que después de sucesivas prórrogas se extendió hasta el 30 de noviembre de 2019.

El costo total del Proyecto se estimó en U\$S 546.294, de los cuales U\$S 456.294 corresponden a recursos BID y U\$S 90.000 a la contrapartida local.

A cierre del Proyecto se ejecutaron inversiones por un importe de U\$S 450.354 que representan el 98,69% del total, quedando sin utilizar U\$S 5.939.96 del aporte previsto del BID que fueron reintegrados al Banco el 28/02/2020. En

cuanto a la contrapartida local, se aportaron U\$S 74.525,30, que representan el 82.81% de lo previsto originalmente.

### **3.2 Evaluación de Control Interno**

El examen de los aspectos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, permitió constatar que no se detectaron debilidades en relación a las actividades de control, información financiera y cumplimiento de normas legales.

### **3.3 Recomendaciones**

No se formulan recomendaciones.

Montevideo, 30 de julio de 2020

Im